

-- CONVENIO FINAL DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS --

----- CONVENIO NUMERO 70 SETENTA DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE -----

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 22 veintidós de enero del año 2020 dos mil veinte; ante mí, Licenciado RAFAEL DIEZ REX, en mi carácter de Prestador de Servicios con número de registro de certificación 00672 expedido con fecha 19 diecinueve de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa el Centro Privado de prestación de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos numero 173 ubicado en la finca marcada con el número 221 doscientos veintiuno de la Avenida de Los Arcos, Colonia Arcos Vallarta C.P. 44130, comparecieron: ---

--- **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 22** mayor de edad, profesionista, originario de Arandas, Jalisco, en donde nació el día **N3-ELIMINADO 21** **N4-ELIMINADO 21** **N5-ELIMINADO 11** a por el Instituto Nacional Electoral, documento que es cotejado por el Centro Privado y del que se agrega copia simple que forma parte integral del presente instrumento **ANEXO 1** y **MARIA**

N6-ELIMINADO 1 **N7-ELIMINADO 22** mayor de edad, originaria de **N8-ELIMINADO 20** **N9-ELIMINADO 21** y cuatro, quien se identificó con su Credencial para Votar **N10-ELIMINADO 11** por el Instituto Nacional Electoral, documento que es cotejado por el Centro Privado y del que se agrega copia simple que forma parte integral del presente instrumento **ANEXO 2** a quienes en conjunto y en lo sucesivo se les denominará como "LA PARTE SOLICITANTE" o "EL ARRENDADOR".-----

--- **N11-ELIMINADO 1** sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República mexicana tal como lo acredita con la Escritura Pública número 11,529 once mil quinientos veintinueve, de fecha 20 veinte de febrero del 2006 otorgada ante el Licenciado Javier Lozano Casillas titular de la Notaria Publica número 106 ciento seis de Guadalajara, Jalisco, documento que es cotejado por el Centro Privado y se agrega copia simple que forma parte integral del presente instrumento **ANEXO 3**, por conducto de su Administrador General Único, la señora **N12-ELIMINADO 1** quien es **N13-ELIMINADO 22** profesionista, originaria de **N14-ELIMINADO 20** en donde nació el día **N15-ELIMINADO 21** quien se identificó con su Credencial para Votar Folio: **N16-ELIMINADO 1** por el Instituto Federal Electoral, documento que es cotejado por el Centro Privado y del que se agrega copia simple que forma parte integral del presente instrumento **ANEXO 4**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "LA ARRENDATARIA".-----

--- **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 22** mayor de edad, profesionista, originario de **N19-ELIMINADO 20** nació el día **N20-ELIMINADO 21**

N21-ELIMINADO 21 quien se identificó con su Credencial para Votar IDMEX:

N22-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que es cotejado por el

Centro Privado y se agrega copia simple que forma parte integral del presente instrumento

ANEXO 5, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO**". -----

--- A todos los anteriores en conjunto se les denominara como "**LAS PARTES**", quienes comparecieron por su propio derecho, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, por lo que en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes: -----

----- **DECLARACIONES CONJUNTAS** -----

---- **PRIMERA: LAS PARTES** manifiestan que con fecha 01 primero de enero del año 2019

dos mil diecinueve, el señor **N23-ELIMINADO 1** con autorización de

la señora **N24-ELIMINADO 1** celebró con la sociedad **N26-ELIMINADO 1**

N25-ELIMINADO 1 la señora **N27-ELIMINADO 1** un contrato de

arrendamiento respecto del siguiente inmueble; Fin **N28-ELIMINADO 2**

N29-ELIMINADO 1 en lo sucesivo el "**INMUEBLE**", documento que en

lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**EL CONTRATO**", mismo que es cotejado por el Centro Privado y se agrega copia simple que forma parte integral del presente instrumento. **ANEXO 6**. -----

---- **SEGUNDA:** Derivado de lo anterior, **LA PARTE COMPLEMENTARIA** estaba obligada a devolver a **LA PARTE SOLICITANTE** el "**INMUEBLE**" en el mismo estado en que lo había recibido y a más tardar el día 31 de diciembre de 2019, situación que a la fecha no ha sucedido, acarreado lo anterior en perjuicio de **LA PARTE COMPLEMENTARIA** y a la señora **MARÍA DORIS SALIM ALLE** las siguientes consecuencias contractuales: -----

--- i. Conforme a la cláusula tercera de **EL CONTRATO**, se causó una pena convencional de MXP \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) más IVA. -----

--- ii. Conforme a la cláusula décima cuarta de **EL CONTRATO**, por cada día de retraso en la entrega de **EL INMUEBLE**, se causa como pena convencional la cantidad de renta mensual más la cantidad de MXP \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) más IVA diarios hasta la fecha en que se devuelva **EL INMUEBLE**, incrementándose tal cantidad en un 99% por cada tres meses que transcurran desde la fecha en que debió entregarse **EL INMUEBLE**. -----

--- En virtud de lo anterior, **LAS PARTES** han acordado voluntariamente someter su conflicto a los Métodos Alternos previstos por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con el objeto de celebrar el presente convenio a fin de resolver dicha controversia y prevenir cualquier posible controversia futura que se pudiera suscitar entre ellos y sin necesidad de ejercer una acción judicial ante los tribunales. -----

---- TERCERA: **LAS PARTES** expresan que de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 5º** de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, se someten al procedimiento de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos; así mismo se utiliza la **MEDIACIÓN** para tal efecto, así como se sujetan al principio de **CONFIDENCIALIDAD**, establecido en el artículo 4º fracción II de dicho ordenamiento legal.-----

---- CUARTA: **LAS PARTES** manifiestan que previo a la celebración del presente convenio, se han desahogado ante el suscrito prestador de servicio, todas y cada una de las etapas previstas para Métodos Alternos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado. -----

---- QUINTA: **LAS PARTES** manifiestan que, al término del procedimiento de mediación, establecieron los acuerdos plasmados en el presente documento de forma voluntaria y libre de vicios en el consentimiento, mismos que fueron mutuamente satisfactorios por lo que voluntariamente comparecieron al desarrollo del método con la finalidad de solucionar la controversia existente así como prevenir cualquier controversia futura.-----

---- SEXTA: **LAS PARTES** manifiestan que, con la finalidad de resolver el conflicto existente así como de prevenir cualquier controversia futura, buscan que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, valide y sancione el presente convenio, elevándolo a la categoría de sentencia ejecutoriada obligándolos a estar y pasar por el en todo momento.-----

---- SÉPTIMA: **LAS PARTES** desde este momento designan como autorizado dentro del presente convenio, al prestador de servicios, Licenciado **RAFAEL DIEZ REX** y señalan como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones únicamente para los fines del procedimiento de validación, sanción y obtención de copias certificadas del presente convenio por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; la finca marcada con el número 221 doscientos veintiuno de la Avenida de Los Arcos, Colonia Arcos Vallarta C.P. 44130.-----

---- OCTAVA: **LAS PARTES** se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio y manifiestan **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las declaraciones realizadas dentro del presente documento son ciertas y son sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad y que de darse el supuesto, se surtirán las consecuencias legales correspondientes y sus efectos, por lo que liberan al Prestador de Servicios, al Centro Privado, al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y a cualquier persona o Institución que llegue a intervenir en el perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, de toda responsabilidad que pudiera derivarse de alguna falsedad, insuficiencia o inexactitud de su información que manifiestan y de la documentación que exhiben para la celebración del presente convenio.-----

----- **DECLARACIONES PARTE SOLICITANTE** -----

--- La parte solicitante señores **N30-ELIMINADO 1**

N31-ELIMINADO 1, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

manifiestan; -----

--- Que comparecen en conjunto en su carácter de arrendadores del "INMUEBLE" y manifiestan que es su intención celebrar el presente convenio. -----

--- Lo anterior, sin liberar a la Sr. **N32-ELIMINADO 1** quien es fiadora y obligada solidaria de conformidad con EL CONTRATO, aceptando como **FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** adicional al señor JOSÉ JORGE LÓPEZ URTUSUASTEGUI. -----

--- Que señalan como domicilio común para todos los efectos legales que se pudieran suscitar la finca marcada con el número **N33-ELIMINADO 2** -----

----- **DECLARACIONES PARTE COMPLEMENTARIA** -----

--- La parte complementaria, **N34-ELIMINADO 1** por conducto de su **Administrador General Único**, la señora **N35-ELIMINADO 1** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesta; -----

--- Que comparece en su carácter de arrendataria del "INMUEBLE" y que reconoce la legitimación como propietaria de la señora **N36-ELIMINADO 1**

quien autorizó al **N37-ELIMINADO 1** para celebrar EL CONTRATO, reconociendo además la validez plena de dicho contrato. -----

--- Que es su intención celebrar el presente convenio y que reconoce que por cualquier incumplimiento de su parte que contravenga con lo establecido en el presente convenio o EL CONTRATO, terminará de forma inmediata el plazo de gracia que se le concede en el presente convenio mismo que generará en su perjuicio la obligación de desocupar y devolver inmediatamente EL INMUEBLE a su legítima propietaria, la señora **N38-ELIMINADO 1**

N39-ELIMINADO 1; dejando sin efectos las concesiones otorgadas en su favor; y acarreará la obligación del pago de intereses sobre los montos adeudados a la tasa pactada originalmente en EL CONTRATO, y el pago de daños y perjuicios, más las penas aplicables con base en EL CONTRATO. -----

--- Que señala como domicilio para todos los efectos legales que se pudieran suscitar, el de el **INMUEBLE** objeto del presente convenio de arrendamiento y/o la finca marcada con el numero interior 9A dentro del complejo habitacional ubicado en la **N41-ELIMINADO 2**

N40-ELIMINADO 2 -----

----- **DECLARACIONES FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** -----

--- **N42-ELIMINADO 1** por su propio derecho y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesta; -----

--- Que comparece por su propio derecho en su carácter de **FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** de LA ARRENDATARIA, que tiene la solvencia económica suficiente para

obligarse en los términos del presente documento y que el objetivo determinante de su voluntad para la celebración del presente convenio consiste en constituirse como el **FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** de **LA PARTE COMPLEMENTARIA** a partir de este momento y hasta el completo cumplimiento de las obligaciones derivadas de EL CONTRATO así como del presente convenio para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Que señala como domicilio para todos los efectos legales que se pudieran suscitar la finca marcada con el numero interior 9ª dentro del complejo habitacional ubicado en la Avenida

N43-ELIMINADO 2

----- **CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO.** -----

---- De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación y de acuerdo con las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. -----

---- Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos. -----

---- Que los comparecientes acuden a suscribir el presente convenio de manera voluntaria e informadas de su contenido y alcances legales, por lo que la suscripción del mismo se encuentra libre de vicios del consentimiento. -----

---- Hechas las anteriores manifestaciones, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S:** -----

----- **SOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA Y ACUERDO.** -----

---- PRIMERA.- **LAS PARTES** manifiestan de común acuerdo, de manera terminante, irrenunciable, irrevocable y explícitamente su voluntad de resolver la controversia presente y prevenir cualquier posible controversia futura relacionada con la materia del presente convenio, por lo que se celebra con la finalidad de establecer certeza y seguridad jurídica con relación a los derechos de **LAS PARTES** determinando sus alcances y efectos legales. -----

---- SEGUNDA.- **LAS PARTES** confirman la existencia, validez y exigibilidad de EL CONTRATO así como de este Convenio Final de Métodos Alternos obligándose a cumplir todas y cada una de las cláusulas estipuladas en los mismos. -----

----- **TERCERA.- LAS PARTES** convienen en celebrar el presente CONVENIO FINAL y, al efecto;

--- (i) Reconocen que la terminación de EL CONTRATO ocurrió el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

--- (ii) **LA PARTE SOLICITANTE** concede un plazo de gracia con pago de renta para la entrega de EL INMUEBLE en favor de **LA PARTE COMPLEMENTARIA** de un mes y medio que terminará definitivamente el día 15 quince de febrero de 2020 dos mil veinte.-----

--- (iii) **LA PARTE SOLICITANTE** remite todas las penas convencionales causadas con base en EL CONTRATO, lo anterior sujeto a la condición de que se devuelva EL INMUEBLE el día señalado en el punto anterior, pues de lo contrario dicha remisión quedará sin efecto y **LA PARTE COMPLEMENTARIA**, la Sra **N44-ELIMINADO 1** y el **FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO** tendrán que pagar tales penas, en adición a las pactadas en este Convenio. -----

----- **FIJACIÓN DE PLAZO DE DESOCUPACIÓN Y ENTREGA.**-----

----- **CUARTA.- LAS PARTES** en este acto pactamos que **LA PARTE COMPLEMENTARIA** tendrá derecho de ocupar EL INMUEBLE durante el plazo de gracia definido en el apartado (ii) de la cláusula anterior. En esa virtud, **LAS PARTES** definimos como fecha de entrega, el día 15 quince de febrero de 2020 dos mil veinte, fecha en la que **LA PARTE COMPLEMENTARIA** deberá desocupar y entregar EL INMUEBLE a **LA PARTE SOLICITANTE**, en el mismo buen estado en que lo recibió y al corriente en el pago de los servicios. En caso de que **LA PARTE COMPLEMENTARIA** incumpla con lo anterior, ésta quedará sujeta a las sanciones que se establecen en la cláusula sexta del presente convenio.-----

--- La terminación de EL CONTRATO no exime a **LA PARTE COMPLEMENTARIA** ni sus **OBLIGADOS SOLIDARIOS** del cumplimiento a las obligaciones asumidas en EL CONTRATO durante el plazo de gracia. -----

--- Al término del plazo de gracia **LAS PARTES** acuerdan en que se firmará un acta de entrega-recepción en la que se certificará el estado de EL INMUEBLE y **LA PARTE COMPLEMENTARIA** deberá acreditar estar al corriente en el pago de todos los servicios de EL INMUEBLE mediante los comprobantes correspondientes, como lo son entre otros, el servicio de agua potable, servicio de electricidad, cuotas de colonos y comprobantes de retención de impuestos. -----

----- **PAGO DE RENTA DURANTE EL PERIODO DE GRACIA.**-----

----- **QUINTA.- LAS PARTES** acuerdan que durante el plazo de gracia, **LA PARTE COMPLEMENTARIA** deberá pagar a **LA PARTE SOLICITANTE**, la cantidad de renta acordada en EL CONTRATO por el plazo de la prórroga, es decir, mes y medio. El pago de la renta por el plazo de gracia se pagará de la siguiente manera: a) lo correspondiente al plazo de prórroga por el mes de enero la cantidad de MXP \$44,100.00 (cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.)

más IVA al momento de la firma de este convenio; y b) lo correspondiente al plazo de prórroga por la primera quincena del mes de febrero por la cantidad de MXP \$22,050.00 (veintidós mil cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA, a más tardar el día 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte, mediante transferencia electrónica de fondos o depósito a la cuenta que se señala a continuación: -----

N45-ELIMINADO 79

----- TITULAR/BENEFICIARIA: N46-ELIMINADO 1 -----

----- **SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** -----

----- **SEXTA.-** En caso de que **LA PARTE COMPLEMENTARIA** incumpla con la obligación del pago de la renta o de desocupación y devolución la posesión de EL INMUEBLE en favor de **LA PARTE SOLICITANTE**, o bien, incumpla con cualquiera de las obligaciones que asumió en EL CONTRATO, el presente convenio o las estipuladas en la ley, se producirán las siguientes sanciones: -----

--- i. Quedará sin efecto la remisión de los montos por intereses y penas convencionales realizadas por **LA PARTE SOLICITANTE** en este convenio. -----

--- ii. Se causará una pena convencional equivalente al 100% (cien por ciento) más IVA mensual de la renta pactada en EL CONTRATO por cada mes o fracción que transcurra desde el momento del incumplimiento y hasta la devolución de EL INMUEBLE a **LA PARTE SOLICITANTE**, es decir, pagará el precio de la renta acordada más otro tanto, más IVA por cada mes en que continúe con la posesión de EL INMUEBLE. -----

--- iii. Quedará sin efecto el plazo de gracia, por lo que, **LA PARTE COMPLEMENTARIA** deberá desocupar y entregar inmediatamente y sin requerimiento previo EL INMUEBLE, quedando sujeto a la responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a **LA PARTE SOLICITANTE** en su caso, y procederá la ejecución del presente convenio a costa de **LA PARTE COMPLEMENTARIA**. -----

----- **SUBSISTENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.** -----

--- Los acuerdos previstos en EL CONTRATO que no se encuentren expresamente modificados por las concesiones y pactos contenidos en el presente convenio, subsistirán entre **LAS PARTES**, por lo que son ratificados expresamente en este momento, formando parte integrante del presente documento. -----

--- **LAS PARTES** manifiestan que es su voluntad tener como indiscutibles e incontrovertibles los derechos que se han reconocido y las renunciaciones que han hecho. -----

----- **COMPETENCIA.** -----

----- **SÉPTIMA.-** **LAS PARTES** manifiestan que para el caso de que alguna de las partes, no

cumpla con cualquiera de las obligaciones señaladas en EL CONTRATO, así como en este convenio de métodos alternos, queda expresamente estipulado que se someterán a los Jueces y Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la cláusula siguiente. -----

----- **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.**-----

----- **OCTAVA.- LAS PARTES** son conscientes y están de acuerdo que en caso de incumplimiento parcial o total de las cláusulas y términos de EL CONTRATO así como del presente convenio, desde este momento **ACEPTAN** la Ejecución Forzosa del presente instrumento sin necesidad de ninguna clase de aviso u otro tipo de declaración judicial de conformidad con lo siguiente;-----

--- (i) La parte interesada deberá solicitar en la **VÍA DE APREMIO LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO** ante un Juez de Materia Civil en turno del Primer Partido judicial en el Estado de Jalisco en los términos de lo dispuesto por los artículos 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

--- (ii) En el auto admisorio, el Juez requerirá notificar a la parte demandada para que, dentro del término improrrogable de 05 cinco días, acredite encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones y/o cumpla de manera voluntaria con las prestaciones que se le exigen en la vía de apremio las cuales emanan del presente convenio y EL CONTRATO apercibida de que, de no hacerlo, se llevara a cabo la ejecución forzosa en su contra. -----

--- (iii) Transcurrido dicho termino, si no diera cumplimiento de manera voluntaria a las prestaciones exigidas, el Juez ordenara llevar a cabo la ejecución forzosa de la misma en los términos de lo dispuesto por los artículos 72 y 75 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y **observándose el procedimiento especial para ejecución de convenios finales de métodos alternativos de solución de conflictos previsto en los artículos 477 tercer párrafo, 504, 505, 506, así como en el Título Octavo Capítulos I, III, IV, siendo además aplicables los artículos 689, 690 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.** Las excepciones oponibles a la ejecución del convenio sancionado se harán valer ante la autoridad judicial en los términos que disponen dichos artículos.-----

--- (iv) Las Partes desde este momento se dan por notificadas y autorizan la utilización de cualquier medida cautelar que sea ordenada por el juez durante la ejecución el presente convenio para asegurar el mantenimiento de la situación de hecho o de derecho existentes, así como para garantizar las resultas de la ejecución del presente convenio, dándose por enteradas en este momento las partes para todos los efectos legales que haya lugar.-----

--- (v) Las Partes acuerdan que por el sólo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterada en virtud del presente Convenio la Parte Complementaria, lo anterior, sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra desde la firma del presente Convenio, y hasta la fecha en que ocurra término improrrogable de 05 cinco días posteriores a partir de la notificación judicial de la ejecución del presente convenio en caso de no acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones. -----

----- **NOVENA.- LAS PARTES** convienen que los gastos y costas de ejecución que se originen y sean necesarias para la ejecución del presente convenio, correrán por **LA PARTE COMPLEMENTARIA**, para lo cual se presentará ante la autoridad ejecutora la plantilla de liquidación de gastos correspondientes, misma que se resolverá de plano dentro del mismo procedimiento de ejecución. -----

--- Asimismo **LAS PARTES** manifiestan su expresa conformidad en que en caso de que, fuera necesario el embargo de bienes, la valuación por parte de la autoridad competente se practique por un solo perito designado por el juez que conozca sobre la ejecución del presente convenio, que será seleccionado de la lista de auxiliares en la administración de justicia publicada por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, y por ende desde estos momentos **LAS PARTES**, convienen en someterse al dictamen pericial del avalúo de aquél único perito, cuyos honorarios y gastos deberán ser pagados integralmente por la parte que hubiese incumplido o dado lugar a la ejecución del presente convenio. -----

----- **DECIMA.- LAS PARTES** acuerdan que están obligados a darse aviso por escrito con acuse de recibo entre sí de los cambios de domicilio que llegasen a tener y en caso de que cualquier notificación judicial, por cualquier motivo no pueda realizarse en los domicilios señalados en este convenio, desde estos momentos manifiestan su conformidad con que todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se les realicen a través de notificaciones en el Boletín Judicial. -----

----- **AUSENCIA DE NOVACION.** -----

----- **DECIMA PRIMERA.-** Las partes reconocen que la celebración del presente convenio no implica novación de las obligaciones contraídas entre ellos con anterioridad; por lo que su obligación original y del cual surge este convenio, seguirá surtiendo todos sus efectos legales, siempre que no se contrapongan con lo estipulado en el presente instrumento. -----

----- **CIERRE DEL INSTRUMENTO.** -----

----- **DECIMA SEGUNDA.-** Las partes ratifican que el presente convenio constituye el acuerdo total entre ellas con relación con la controversia que se previene a través de este

instrumento, por lo que el presente convenio podrá ser ejecutado en forma autónoma adjuntando sus anexos.-----

----- **DECIMA TERCERA.-** Para todos los efectos legales, las partes están de acuerdo con la fuerza y alcance de la totalidad del contenido del presente convenio, manifestando que la suscripción del mismo se encuentra basada en la legalidad, honradez y buena fe de las partes por lo que no es contrario a la moral y a las buenas costumbres, no existe dolo, mala fe, error o violencia, ni contraviene a las disposiciones de orden público, en consecuencia no existen causas de nulidad que afecten la forma y fondo del presente instrumento, asimismo se señala que los encabezados en las cláusulas contenidas en este Convenio son únicamente para conveniencia de LAS PARTES..-----

----- **DECIMA CUARTA.- LAS PARTES** renuncian a reclamar la nulidad de las cláusulas contenidas en EL CONTRATO así como en el presente instrumento, sin embargo, si por cualquier razón se declara la nulidad de alguna de estas, ello no afectara las restantes, mismas que continuarán teniendo pleno valor y eficacia entre las partes.-----

----- **DECIMA QUINTA.-** Se suscribe el presente convenio en 03 tres juegos originales; uno para su registro ante el centro privado, el segundo para su resguardo en el centro privado y entrega en caso de ser solicitado por alguna de las partes y el tercero para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.-----

----- **DECIMA SEXTA.- LAS PARTES** manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.-----

----- **DECIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES** en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento mismo que fue explicado, por lo que advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.-----

LA PARTE SOLICITANTE

N47-ELIMINADO 6

LA PARTE SOLICITANTE

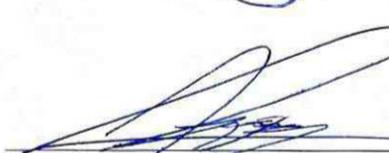
N48-ELIMINADO 6

LA PARTE COMPLEMENTARIA

N49-ELIMINADO 6

EL FIADOR Y OBLIGADO SOLIDARIO

N50-ELIMINADO 6


LICENCIADO RAFAEL DIEZ REX



PRESTADOR DE SERVICIO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO NUMERO 672, ADSCRITO AL CENTRO PRIVADO CON NUMERO DE ACREDITACIÓN 173.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/1256/2020
Expediente Centro: 70/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 07 SIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 22 veintidos de enero del año 2020 dos mil veinte, por N51-ELIMINADO 1, N52-ELIMINADO 1 representando a la sociedad N53-ELIMINADO 1 con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final, en unión con N54-ELIMINADO 1, ante el prestador del servicio RAFAEL DIEZ REX con número de certificación 672, adscrito al centro acreditado con número 173, denominado 173 LIC. RAFAEL DIEZ REX mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos. y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

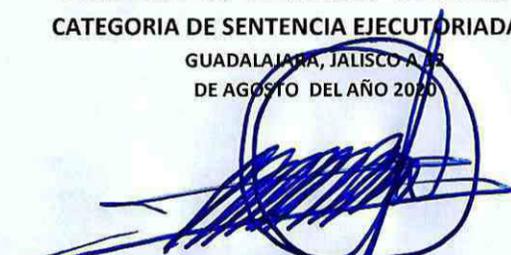
Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/UMGY

**INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 23,693
TOMO LXIX DE CONVENIOS ELEVADOS A LA
CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA**

**GUADALAJARA, JALISCO A.F.R.
DE AGOSTO DEL AÑO 2020**



**DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO
MAGALLANES RAMÍREZ**

**Secretario Técnico del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco.**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."